

AÑO 2012

# Poder Legislativo



## LEGISLATURA DE SAN LUIS

### Ley Nº.VII-0809-2012

Expediente 048 F048/12

ASUNTO: Adhesión a COFELESA (Consejo Federal Legislativo de Salud).-

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

FECHA DE SANCION: 22 DE AGOSTO DE 2012

Consta de (53) folios

(at)

VII 5-



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. N° 048 FOLIO 048 AÑO 2010  
H.C.D. N° ..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación: 28-07-10 (15:20hs)  
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Dip. Luis Guillermo Tobala

ASUNTO: Creación del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) - Punto Federal Legislativo

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: 14-09-2010  
Comisión de: S. y S. Social  
Fecha de despacho: 14-09-10  
Despacho N°: 56/10 UNAN del orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho N°: ..... del orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION N° .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS.....

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 28-07-10 Hora: 15:20  
Fojas: 4 (CUATRO) *[Firma]*  
FIRMA



**LA CAMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º:** Adhiérase la Provincia de San Luis a la creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, mediante el cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), suscripto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve, por los Legisladores Nacionales y Provinciales.

**Artículo 2º:** Serán representantes en el Consejo Federal Legislativo de Salud, los Legisladores Provinciales integrantes de la Comisión de Salud o similares.

**Artículo 3º:** El texto del Pacto Federal Legislativo de Salud forma parte integrante de la presente Ley como anexo.

**Artículo 4º:** Comuníquese al poder ejecutivo.

**FUNDAMENTOS**

En el año 1981 por Decreto Nº 22373 se crea el COFESA (Consejo Federal de Salud) como un ámbito de discusión y consenso de políticas sanitarias entre la Nación y las Provincias, el que esta integrado por las máximas autoridades sanitarias de cada jurisdicción.

Con una voluntad constante y permanente de avanzar en conciliación y armonización de políticas de salud entre la Nación y las Provincias, es que nos propusimos articular un nuevo organismo denominado COFELESA (Consejo Federal Legislativo de Salud), al fin de acompañar desde el Congreso nacional y las Legislaturas Provinciales, el transito hacia la consolidación de políticas ejecutables y sostenibles en materia de salud.

Un proyecto como el que se propone, no puede prescindir de un marco legal nacional que lo valide y que al mismo tiempo, contenga el compromiso legislativo en una materia de enorme trascendencia como es la salud de la población.

Cuando de legislar en materia de salud se trata, es necesario derribar los mitos que han sostenido la imposibilidad de acordar, de consensuar y de coincidir en temas que no pueden disociar las responsabilidades que le competen a la Nación y a las Provincias, en efecto, instar la acción de legislar en materia de salud ya no resiste el análisis de una disputa sobre la exclusividad que le asiste a las provincias o al Gobierno Federal en la materia. Se trata de una facultad en la que concurren los niveles gubernativos de ambas, justamente porque son comunes los intereses y por ende, esa comunicación requiere el establecimiento de una coordinación adecuada de funciones por parte de los distintos niveles de gobierno.

La tarea que espera por delante al COFELESA debe concitar el mayor de los esfuerzos. Contar con un instrumento legislativo como el que aquí se presenta redundara en un beneficio superlativo para el diseño, control y desarrollo de nuestro sistema sanitario.

CONSIDERANDO QUE LOS SEÑORES DIPUTADOS SABRAN COMPRENDER DICHO FUNDAMENTO, PONEMOS A SU CONSIDERACION EL PRESENTE PROYECTO DEL LEY

Consejo federal legislativo de Salud  
Pacto federal legislativo



Capítulo I.

Creación. Funciones

Artículo 1º: **OBJETO.** Créase el Consejo federal legislativo de Salud (COFELESA), como organismo deliberativo de origen político que tendrá por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional.

Artículo 2º: **INTEGRACION.** El COFELESA se integrará con los miembros de las Comisiones de Salud o su equivalente, cualquiera sea su denominación, del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean unicamerales o bicamerales.

Artículo 3º: **FUNCIONES.** El COFELESA tiene las siguientes funciones:

- a) Estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud;
- b) Armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud en todo el territorio nacional; y
- c) Realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.

Capítulo II

Sección I. Órganos

Artículo 4º: **ORGANOS.** Los órganos del COFELESA son:

- a) asamblea del COFELESA (asamblea), y
- b) Mesa de conducción del COFELESA.

Sección II. Autoridades

Artículo 5º: **MESA DE CONDUCCION DEL COFELESA.** Estará integrada por un presidente, un vicepresidente 1º y un (1) vicepresidente 2º, elegidos por la asamblea de entre sus miembros.

Artículo 6º: **SECRETARIAS.** El presidente designará, con acuerdo de la asamblea cuatro secretarios quienes lo acompañarán en sus funciones mientras dure su mandato y ejercerán las actividades correspondientes a las secretarías *ejecutiva, académica, técnica parlamentaria y relaciones interinstitucionales.* Los secretarios deben ser legisladores con mandato vigente o cumplido.



Artículo 7º: **REUNIONES Y CUORUM.** La Mesa de conducción del COFELESA se reunirá con la frecuencia que ella determine y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

Artículo 8º: **ATRIBUCIONES.** Corresponden a la Mesa de conducción del COFELESA las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen el funcionamiento del COFELESA;
- b) Solicitar asesoramiento e información de expertos para el estudio, elaboración de proyectos legislativos, revisión y control de la aplicación de las leyes relativas a salud;
- c) Determinar el lugar y fecha de reunión de la asamblea;
- d) Nombrar comisiones de trabajo para el desarrollo de los cometidos y funciones que le asigne la asamblea;
- e) Ejecutar las resoluciones de la asamblea;
- f) Ejercer la representación del COFELESA ante organismos públicos y privados;
- g) Decidir la convocatoria a asamblea extraordinaria en casos de urgencia;
- h) Informar a la asamblea sobre el estado de avance del trámite de los proyectos que impulse el COFELESA en las distintas Legislaturas;
- i) Realizar todo otro acto administrativo pertinente para la consecución de los objetivos del COFELESA.

### Sección III. Asamblea legislativa de la Salud

Artículo 9º: **COMPOSICION. REUNIONES.** La asamblea del COFELESA está integrada por todos los miembros del COFELESA de conformidad con el artículo 2º.  
La asamblea sesionará al menos seis veces al año, en distintas jurisdicciones, en el lugar y fecha que determine la Mesa de conducción del COFELESA. Cada jurisdicción tendrá dos votos.

Artículo 10: **PRESIDENCIA.** La presidencia de la asamblea es ejercida por el Presidente de la Mesa de conducción del COFELESA. Reemplazarán al Presidente los vicepresidentes 1º y 2º por su orden.

Artículo 11: **ATRIBUCIONES.** Son atribuciones de la asamblea:  
a) Tratar los asuntos incorporados al orden del día;  
b) Aprobar el reglamento de funcionamiento Interno del COFELESA.  
c) Aprobar los proyectos de ley que el COFELESA impulsará ante el Congreso Nacional, los órganos legislativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 12: **INVITADOS.** Los órganos de conducción del COFELESA pueden invitar a representantes de organismos oficiales, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de reconocida trayectoria e idoneidad vinculadas con el campo de la salud a participar de sus reuniones cuando el tema a tratar así lo amerite.

Artículo 13: **LEGISLADORES MANDATO CUMPLIDO.** Los legisladores nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato cumplido, que hayan integrado el COFELESA, tienen los mismos derechos y obligaciones que los miembros mencionados en el artículo 2º.

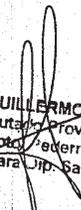
### Capítulo III.

Disposiciones transitorias



**Artículo 14: PACTO FEDERAL LEGISLATIVO. RATIFICACION.** La aprobación de esta normativa constituye un Pacto Federal Legislativo que debe ser ratificado en forma expresa por ley del Congreso nacional y por leyes de cada una de las respectivas Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 15: FALTA DE RATIFICACION.** Si el Congreso nacional o Legislaturas provinciales o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires no ratificaran este pacto en el plazo de un año contado a partir de la fecha de aprobación de esta normativa, sus legisladores podrán participar en la asamblea con voz, pero sin voto, hasta que se cumpla el requisito establecido en el artículo 14. El plazo establecido puede prorrogarse por decisión de la asamblea. El presente "Pacto federal legislativo de la Salud de los argentinos" se firma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

  
LUIS GUILLERMO ZABALA  
Diputado Provincial  
Dpto. Gobernación  
Cámara Dip. San Luis



**SUMARIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**16 SESIÓN ORDINARIA – 18 REUNIÓN – 04 DE AGOSTO DE 2010**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y del señor Diputado Jorge Lucero, referido a: **Rendir homenaje al pueblo de Alto Pencoso en su CIENTO VEINTISIETE (127), aniversario de la Fundación, acaecido el 8 de agosto de 1883.** Expediente N° 103 Folio 1056 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1- Resolución N° 150-P-CD-10 (30/07/10) referida a: **Conceder licencia como Diputado Provincial por el departamento Junín al Contador Público Nacional Don Claudio Javier Poggi, sin goce de dieta, a partir de la finalización de la Sesión Especial del día 30 de julio del corriente, y por el termino que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo, como Ministro Jefe de Gabinete.** (MdE 619 F.094/10 Letra "P" Expediente Interno N° 313 Folio 093 Año 2010 (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 2- Resolución N° 151-P-CD-10 (30/07/10) referida a: **Dejar a cargo de Presidencia a la señora Vicepresidenta 1°, Diputada Provincial Graciela Concepción Mazzarino, a partir del día 31 de julio de 2010, y por el término que el Diputado Provincial Claudio Javier Poggi, ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo, como Ministro Jefe de Gabinete.** Expediente Interno N° 315 Folio 094 Año 2010 (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 3- Resolución N° 152-P-CD-10 (30/07/10) referida a: **Tener por conformada en pleno la Comisión Permanente de Trabajo de Finanzas, Obras Pública y Economía de esta Cámara, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados.** Expediente Interno N° 314 Folio 094 Año 2010 (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**III- COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1.- Nota N° 138-HCS-10 (28-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-2010 referida a: **Solicitar al Poder Ejecutivo se incluya en el Plan de Obras Públicas Provinciales, la provisión de agua potable a la localidad de Valle de Pancanta.** Expediente Interno N° 307 Folio 091 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 2.- Nota N° 140-HCS-10 (28-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 12-HCS-2010 referida a: **Adhiere a la iniciativa Parlamentaria, que reconoce el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil del Salario Mínimo, Vital y Móvil para el sector de Jubilados y Pensionados que perciban el haber mínimo.** Expediente N° 310 Folio 092 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

- 3.- Nota N° 144-HCS-10 (28-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 40-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Conferencia a cargo del doctor Bernardo Kliksberg titulada "¿Qué podemos aprender de la Crisis Mundial? – Reexaminando las Relaciones entre ética y economía".** Expediente Interno N° 308 Folio 092 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



- 4.- Nota N° 146-HCS-10 (28-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 13-HCS-2010 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 247 "Granadero José Doroteo Arias"**. Expediente Interno N° 309 Folio 092 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 5.- Nota N° 149-HCS-10 (28-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0720-2010, referida a: **Creación del Cargo de Ministro Jefe de Gabinete**. Expediente interno N° 311 Folio 093 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0720-2010)**

- 6.- Nota N° 130-HCS-10 (28-07-10) del señor Jorge Luis Pellegrini, Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, mediante la cual **invita a la Reunión Parlamentaria (Resolución N° 36-HCS-2010) que se realizará el día 4 de agosto de 2010, a las 10:30 hs, en el Cabildo Histórico de la ciudad de La Punta**. Expediente Interno N° 337 Folio 101 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO**

**b) De Otras Instituciones:**

- 1.- Nota S/N° (28-07-10) de la señora Diputada María Elena D'Andrea adjunta **Ante Proyecto de Ley de Kiosco Saludable, confeccionado por la Licenciada en Nutrición Nora Sosa y la doctora Patricia Abdallah**. (MdE 612 F 093/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 306 Folio 091 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 2.- Nota S/N° (15-07-10) de la señora E. Beatriz Zabala jefe División Convenio Policial Argentina (D5), remite Expediente N° C-1614 mediante el cual adjunta Radiograma N° 1452/10 Cr. Sergio Guillermo Casas Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados de la provincia de la Rioja, Resolución N° 7/10, referida a: **Apoyar el Proyecto de Ley sobre elección de Parlamentarios del MERCOSUR y adjunta Radiograma N° 139/10 de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, transcribe Resolución N° 191/10 referida a: El Poder Ejecutivo Nacional a través de la Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT), la pronta directiva de obligatoriedad de cumplimiento del descuento del veinte por ciento (20%) en el precio del pasaje de los Estudiantes Universitarios**. (MdE 592 F 089/10 Letra "E"). Expediente Interno N° 316 Folio 094 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3.- Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-040565, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso**. (MdE 593 F 090/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 317 Folio 095 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 4.- Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037459, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010", correspondiente a la Municipalidad de Balde**. (MdE 594 F 090/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 318 Folio 095 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**



- 5.- Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037464, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. (MdE 594 F 090/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 319 Folio 095 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 6.- Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-037588, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 596 F 090/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 320 Folio 096 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 7.- Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-038705, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado. (MdE 597 F 090/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 321 Folio 096 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 8.- Nota S/N° (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-040553, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 598 F 091/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 322 Folio 096 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 9.- Nota S/N° (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-040568, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 599 F 091/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 323 Folio 097 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 10.- Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-040806, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 600 F 091/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 324 Folio 097 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 11.-Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-041305, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010”, correspondiente a la Municipalidad de Bagual.** (MdE 601 F 091/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 325 Folio 097 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 12.-Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-041345, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010”, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes.** (MdE 602 F 091/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 326 Folio 098 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 13.-Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-041120, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010”, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** (MdE 603 F 092/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 327 Folio 098 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 14.-Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-040556, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010”, correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas.** (MdE 604 F 092/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 328 Folio 098 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 15.-Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-039027, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010”, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas.** (MdE 605 F 092/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 329 Folio 099 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 16.-Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-039009, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010”, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería.** (MdE 606 F 092/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 330 Folio 099 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**



- 17.-Nota S/N° (26-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-039015, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010”, correspondiente a la Municipalidad de Batavia.** (MdE 607 F 093/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 331 Folio 099 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 18.-Nota S/N° (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-038479, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial”, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes.** (MdE 608 F 093/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 332 Folio 100 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 19.-Nota S/N° (28-07-10) del señor Diputado Provincial Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales Don Héctor Adolfo Romero Alaniz **mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 137, 139, 140, 141, 142 y 143.** (MdE 616 F 094/10 Letra “R”). Expediente Interno N° 333 Folio 100 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 20.-Nota S/N° (28-07-10) del señor Diputado Provincial Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales Don Héctor Adolfo Romero Alaniz **mediante la cual eleva copia de Resolución N° 138.** (MdE 617 F 094/10 Letra “R”). Expediente Interno N° 334 Folio 100 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 21.-Nota S/N° (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-040003, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Reordenamiento Legislativo y Administrativo, correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche.** (MdE 620 F 095/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 335 Folio 101 Año 2010. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 22.-Nota S/N° (28-07-10) del señor Oscar Salvador Baigorria, Intendente Comisionado de la municipalidad de Alto Pencoso, **mediante la cual invita a los festejos del 127 Aniversario de la localidad de Alto Pencoso, a realizarse el día 08 de agosto del corriente año, a las 10:30 hs.** (MdE 613 F 094/10 Letra “B”). Expediente Interno N° 338 Folio 102 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO**

- 23.-Oficio N° 466-STJSL-SJ-10 (29-07-10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, **Expediente N° 25-C-08-Tramix N° 190630/10 Autos Caratulados “Construcciones Danilo de Pellegrin S.A. C/ San Luis Provincia - Demanda Contencioso Administrativa”.** (MdE 621 F 095/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 339 Folio 102 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 24.-Nota S/N° (30-07-10) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta inventario de bienes al 31 de diciembre del año 2009 y Ejecución Presupuestaria del año 2009, dando cumplimiento a la Ley N° VI-0166-2004 (5454 \*R) “Tribunal de Cuentas de la Provincia”, Artículos 48 y 49.** (MdE 623 F 095/10 Letra “O”). Expediente Interno N° 340 Folio 102 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**



**IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1.- Nota S/N° (27/07/10) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto Estampas Argentinas referida a: **Solicita se declare de Interés Cultural el "XXIV Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2010 (FAMIDANZA 2010)", a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año.** (MdE 610 Folio 093/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 336 Folio 101 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**V - PROYECTOS DE LEY:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Guillermo Zabala referido a: **Adhiere la provincia de San Luis a la creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, mediante la cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA).** Expediente N° 048 Folio 048 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de solicitarle analice la inclusión dentro del Presupuesto Provincial 2011, la pavimentación de los accesos y calles del Complejo Urbanístico "La Ribera" y la construcción de un edificio Polideportivo.** Expediente N° 105 Folio 1057 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, sobre el funcionamiento de la Zona Franca de Justo Daract, motivos del estado de abandono y sobre los planes futuros para reactivarla.** Expediente N° 104 Folio 1056 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 030 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Declarándose zona protegida a las Sierras Centrales de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (cg)

**DESPACHO N° 41 /10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 089 Folio 1051 Año 2010 y Expediente N° 090 Folio 1052 Año 2010 Proyectos de Declaración referidos a: **Electrificación Rural y Asfaltado de Ruta Provincial N° 10.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)

**DESPACHO N° 42 /10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

- 3- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 041 Folio 046 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declarar de Interés Provincial, la rehabilitación del ramal ferroviario Villa Mercedes - Villa Dolores.** Miembro Informante Diputado Demetrio Alume. (dm)

**DESPACHO N° 43 /10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**



**IX - ORDEN DEL DÍA:**

**a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1- Expedientes N° 089 Folio 1051 Año 2010 y Expediente N° 090 Folio 1052 Año 2010 Proyectos de Declaración referidos a: **Electrificación Rural y Asfaltado de Ruta Provincial N° 10**. Miembro Informante Marcelo Amitrano. (dm)  
**DESPACHO N° 42/10 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**b) DE LA SESIÓN DE LA FECHA**

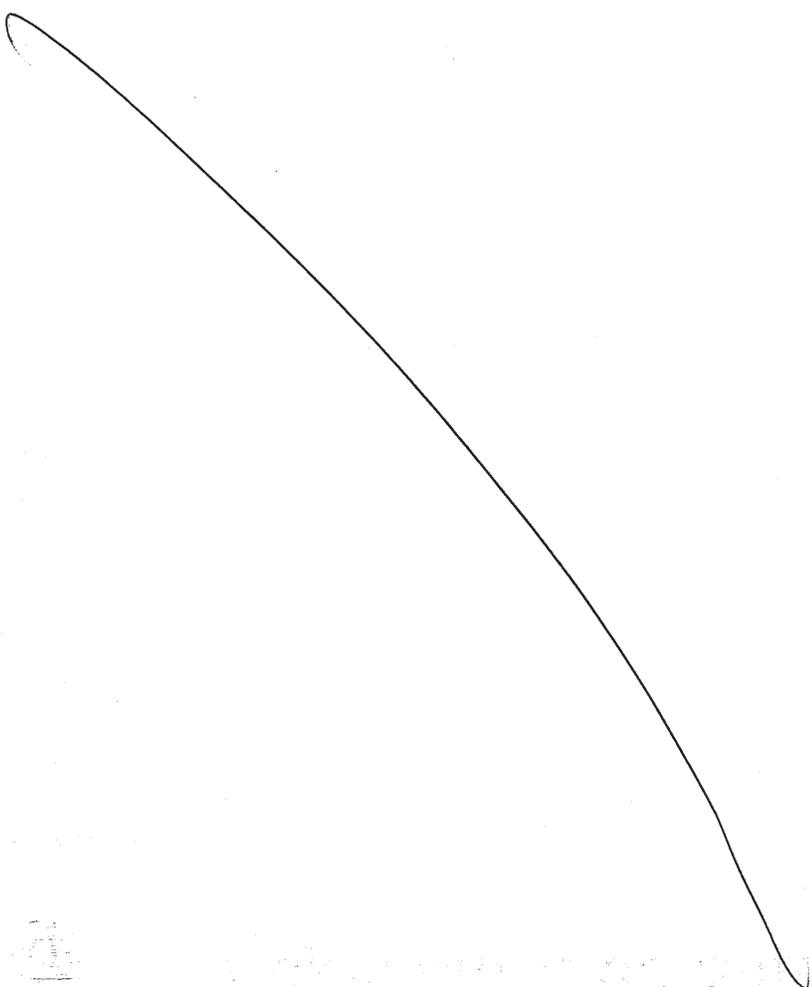
**1- DESPACHO N° 39/10 – MAYORÍA -**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 023 Folio 040 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declárese Patrimonio Histórico, Cultural y Provincial el edificio sito en calle 9 de julio 934 de la ciudad San Luis Capital, conocida tradicionalmente como “Casa de Gobierno”, en los términos prescritos por la Ley N° II-0526-2006.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

**X - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

03/08/10 14:00 hs





La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



### PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DÍA: 14-9-2010

HORA: 9:30

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ZABALA, Luis Guillermo		
DIP. D'ANDREA, Maria Elena		
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth		
DIP. RUTI, Mónica Beatriz		
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne		
DIP. RODRIGUEZ, José Luis		
DIP. ZABALA CHACUR, Maria Natalia		

### ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....  
**Firma del Diputado Provincial**  
 Diputado Provincial  
 Depto. de San Luis  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

## Acta N° 11

En la ciudad de San Luis a los catorce días del mes de septiembre se reúnen en la comisión de Salud y Seguridad Social oficina n° 37, para tratar temas de la comisión, siendo las 9:30 Hs...

Se le da entrada al expediente: Exp. 048 folio 048 año 2010 Proyecto de ley referida a: Creación del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) - Pacto Federal Legislativo...

Con el fin de registrarse y girarse la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Art. 131 de la Constitución provincial...

Una vez leído se aprueba por unanimidad de los presentes...

Se da ingreso a los siguientes expedientes:

Exp. 004 folio 004 año 2010 Proyecto de ley referida a: Ley de tatuajes y Body piercing...

Exp. 20 folio 114 año 2010 Proyecto de ley referida a: Regular la venta de alcohol en la Provincia de San Luis...

Exp. 38 folio 117 año 2010 Nota de fecha 06-09-10 referida a: Adjunta

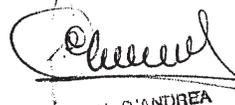


fotocopia de apuntes tomados en la  
reunión del Consejo Federal Legislativo  
de Salvo (C.F.L.F.SA).

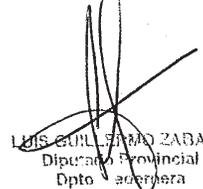
Exp. 306 folio 091 año 2010 Nota  
de fecha, Referido a: Proyecto de ley  
de Hacia Saludable.

sin más que tratar se cierra el  
acto firmando de conformidad los  
presentes siendo las 10:50 Hs.

  
**MONICA B. RUTI**  
Diputada Provincial  
Dpto. Pedernera  
Cámara de Diputados San Luis

  
**MARIA ELENA D'ANDREA**  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
**Lydia I. Ruiz de Miranda**  
Diputada Provincial  
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis

  
**LUIS GUILLERMO ZABALA**  
Diputado Provincial  
Dpto. Pedernera  
Cámara Dip. San Luis

DESPACHO N° 56-10

**ENTRADA DESPACHO**

DÍA 14-09-10

HORA 11:45



CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL ha considerado el Expediente 048 Folio 048 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Creación del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) Pacto Federal Legislativo y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Zabala Luís Guillermo os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD de los presentes.-

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

- Artículo 1º.-** Apruébese la creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, mediante el cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), suscripto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve, por los Legisladores Nacionales y Provinciales.
- Artículo 2º.-** Serán representantes en el Consejo Federal Legislativo de Salud, los Legisladores Provinciales integrantes de la Comisión de Salud o similares.
- Artículo 3º.-** El texto del Pacto Federal Legislativo de Salud forma parte integrante de la presente Ley como anexo.
- Artículo 4º.-** Comuníquese al poder ejecutivo.
- Artículo 5º.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luís conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

**Consejo federal legislativo de Salud  
Pacto federal legislativo**

**Capítulo I.**

**Creación. Funciones**



**Artículo 6°.- OBJETO.** Créase el Consejo federal legislativo de Salud (COFELESA), como organismo deliberativo de origen político que tendrá por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional.

**Artículo 7°.- INTEGRACION.** El COFELESA se integrará con los miembros de las Comisiones de Salud o su equivalente, cualquiera sea su denominación, del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean unicamerales o bicamerales.

**Artículo 8°.- FUNCIONES.** El COFELESA tiene las siguientes funciones:

- Estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud;
- Armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud en todo el territorio nacional; y
- Realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.

## Capítulo II

### Sección I. Órganos

**Artículo 9°.- ORGANOS.** Los órganos del COFELESA son:

- asamblea del COFELESA (asamblea), y
- Mesa de conducción del COFELESA.

### Sección II. Autoridades

**Artículo 10.- MESA DE CONDUCCION DEL COFELESA.** Estará integrada por un presidente, un vicepresidente 1° y un (1) vicepresidente 2°, elegidos por la asamblea de entre sus miembros.

**Artículo 11°.- SECRETARIAS.** El presidente designará, con acuerdo de la asamblea cuatro secretarios quienes lo acompañarán en sus funciones mientras dure su mandato y ejercerán las actividades correspondientes a las secretarías ejecutiva, académica, técnica

parlamentaria y relaciones interinstitucionales. Los secretarios deben ser legisladores con mandato vigente o cumplido.



**Artículo 12°.- REUNIONES Y CUORUM.** La Mesa de conducción del COFELESA se reunirá con la frecuencia que ella determine y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

**Artículo 13°.- ATRIBUCIONES.** Corresponden a la Mesa de conducción del COFELESA las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen el funcionamiento del COFELESA;
- b) Solicitar asesoramiento e información de expertos para el estudio, elaboración de proyectos legislativos, revisión y control de la aplicación de las leyes relativas a salud;
- c) Determinar el lugar y fecha de reunión de la asamblea;
- d) Nombrar comisiones de trabajo para el desarrollo de los cometidos y funciones que le asigne la asamblea;
- e) Ejecutar las resoluciones de la asamblea;
- f) Ejercer la representación del COFELESA ante organismos públicos y privados;
- g) Decidir la convocatoria a asamblea extraordinaria en casos de urgencia;
- h) Informar a la asamblea sobre el estado de avance del trámite de los proyectos que impulse el COFELESA en las distintas Legislaturas;
- i) Realizar todo otro acto administrativo pertinente para la consecución de los objetivos del COFELESA.

### Sección III. Asamblea legislativa de la Salud

**Artículo 14°.- COMPOSICION. REUNIONES.** La asamblea del COFELESA está integrada por todos los miembros del COFELESA de conformidad con el artículo 2°. La asamblea sesionará al menos seis veces al año, en distintas jurisdicciones, en el lugar y fecha que determine la Mesa de conducción del COFELESA. Cada jurisdicción tendrá dos votos.

**Artículo 15°.- PRESIDENCIA.** La presidencia de la asamblea es ejercida por el Presidente de la Mesa de conducción del COFELESA. Reemplazarán al Presidente los vicepresidentes 1° y 2° por su orden.



**Artículo 16°.- ATRIBUCIONES.** Son atribuciones de la asamblea:

- a) Tratar los asuntos incorporados al orden del día;
- b) Aprobar el reglamento de funcionamiento Interno del COFELESA.
- c) Aprobar los proyectos de ley que el COFELESA impulsará ante el Congreso Nacional, los órganos legislativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 17°.- INVITADOS.** Los órganos de conducción del COFELESA pueden invitar a representantes de organismos oficiales, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de reconocida trayectoria e idoneidad vinculadas con el campo de la salud a participar de sus reuniones cuando el tema a tratar así lo amerite.

**Artículo 18°.- LEGISLADORES MANDATO CUMPLIDO.** Los legisladores nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato cumplido, que hayan integrado el COFELESA, tienen los mismos derechos y obligaciones que los miembros mencionados en el artículo 2°.

### Capítulo III.

#### **Disposiciones transitorias**

**Artículo 19°.- PACTO FEDERAL LEGISLATIVO. RATIFICACION.** La aprobación de esta normativa constituye un Pacto Federal Legislativo que debe ser ratificado en forma expresa por ley del Congreso nacional y por leyes de cada una de las respectivas Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 20°.- FALTA DE RATIFICACION.** Si el Congreso nacional o Legislaturas provinciales o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires no ratificaran este pacto en el plazo de un año contado a partir de la fecha de aprobación de esta normativa, sus legisladores podrán participar en la asamblea con voz, pero sin voto, hasta que se cumpla el requisito establecido en el artículo 14.  
El plazo establecido puede prorrogarse por decisión de la asamblea.  
El presente "Pacto federal legislativo de la Salud de los argentinos" se firma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

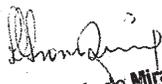


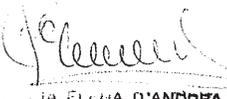
Fdo.) BIANCHI, Ivana M.- Diputada Nacional Provincia de San Luís-  
CAPITANI, Danilo -Provincia de Santa Fe- NARDELLI, Sucei Itatí -  
diputada provincial Provincia de Misiones ELIZONDO, Roque -diputado  
provincial Provincia de San Juan- MARTINI, Nidia -diputada provincial  
Provincia de Mendoza- BONARDO, Luís -legislador Provincia de Río  
Negro- D'ANDREA, M. Elena -diputada provincial Provincia de San Luís-  
MERCADO, María A. -senadora provincial Provincia de Catamarca-  
ANDERSON, María Inés -diputada provincial Provincia de Corrientes-  
GUTIÉRREZ, Graciela B.-diputada nacional Provincia de Santa Cruz-  
NICOLAU, Beatriz -diputada provincial Provincia de Misiones- ARGAIN,  
Darío -diputado Provincia de Entre Ríos- LOBO, Cristina -diputada  
Provincia de Salta- MONTOYA, Miguel Ángel -diputado Provincia del  
Chubut- FRANA, Silvina -diputada Provincia de Santa Fe-  
SAMANIEGO, Agustín -diputado provincial Provincia de Formosa-  
Siguen más firmas.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la  
provincia de San Luís, a catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ZABALA, Luís Guillermo; D'ANDREA, María Elena; NOVILLO, Elva Elizabeth;  
RUTI, Mónica Beatriz; RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; RODRIGUEZ, José  
Luís; ZABALA CHACUIR, María Natalia.-

  
**Lydia I. Ruiz de Miranda**  
Diputada Provincial  
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis

  
**MARIA ELENA D'ANDREA**  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
**MÓNICA B. RUTI**  
Diputada Provincial  
Dpto. Pedernera  
Cámara de Diputados San Luis

  
**LUIS GUILLERMO ZABALA**  
Diputado Provincial  
Dpto. Pedernera  
Cámara Dip. San Luis

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA – 23 REUNIÓN – 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

**I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:**

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz y demás Diputados del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a José Manuel Estrada, al cumplirse el 17 de septiembre un aniversario más de su fallecimiento, fecha en la cual se festeja el Día del Profesor.** Expediente N° 143 Folio 1069 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2.- Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz y demás Diputados del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la fundación de la Escuela N° 297 “Maestro Celestino Gómez” de la localidad de Lujan.** Expediente N° 144 Folio 1070 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

3.- Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz y demás Diputados del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la fundación de la Escuela Hogar N° 14 “Sarmiento” de la localidad de Fortín El Patria.** Expediente N° 145 Folio 1070 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

1 - Resolución N° 166-P-CD-10 (08/09/10) referida a: **Conceder licencia como Diputada Provincial por el departamento La Capital a la señora María Natalia Zabala Chacur, sin goce de dieta, a partir del día 09 de septiembre del corriente año, y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial, Ad-referéndum del Cuerpo.** Expediente Interno N° 390 Folio 118 Año 2010 (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2 - Resolución N° 169-P-CD-10 (13/09/10) referida a: **Conforma Comisión con agentes de esta Cámara que brindaran asistencia en el marco de Cooperación Técnica en Materia de Ordenamiento Jurídico - Digesto.** Expediente Interno N° 406 Folio 124 Año 2010 (mvr)

**A CONOCIMIENTO**

**III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

1.- Nota N° 178-HCS-10 (08-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 16-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Día del Maestro, en honor a Domingo Faustino Sarmiento, fallecido el 11 de septiembre de 1888, en el año del Bicentenario de la Patria.** Expediente Interno N° 388 Folio 118 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 63-CD-10)**

2.- Nota N° 181-HCS-10 (08-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-10 referida a: **Descubrir una placa recordatoria en el Solar Histórico donde se encuentra ubicada la primer Escuela fundada por el maestro Domingo Faustino Sarmiento, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 387 Folio 117 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3.- Nota N° 185-HCS-10 (08-09-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Garantías de Privacidad y de la Intimidad**. Expediente N° 068 Folio 055 Año 2010. (Pb)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

- 4.- Nota N° 184-HCS-10 (08-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 46-HCS-10 referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2009, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial**. Expediente N° 405 Folio 123 Año 2010. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 39-CD-10)**

**b) De otras Instituciones:**

- 1.- Nota S/N° (08/09/10) de la señora Diputada María Natalia Zabala Chacur mediante la cual **Solicita licencia sin goce de haberes a partir del día 9 de septiembre del corriente año, para cumplir funciones en el Poder Ejecutivo Provincial, mientras inter dure tales funciones**. (MdE 749 Folio 113/10 Letra "Z"). Expediente Interno N° 389 Folio 118 Año 2010. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 2.- Decreto N° 2065-ME-2010 (07/09/10) del Contador Público Jorge O. Capiello, Jefe Subprograma Control de Recursos Financieros Inclusión Educativa, mediante el cual **Homologa el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares N° 1928 – Anexo I, para que sea encuadrado en las disposiciones del Artículo 6° de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 \*R) "Ley de Contabilidad, Administrativa y Control Público de la provincia de San Luis"**. Expediente Interno N° 391 Folio 119 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 3.- Nota S/N° (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-043120 Proyecto de Ordenanza referido a: Prescripción Adquisitiva de Terrenos, correspondiente a la municipalidad de Fortuna, departamento Gobernador Dupuy**. (MdE 734 F.111/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 392 Folio 119 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 4.- Nota S/N° (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048312 Proyecto de Ordenanza Tarifaria año 2011, correspondiente a la municipalidad de Lafinur, departamento Junín**. (MdE 755 F.114/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 393 Folio 119 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 5.- Nota S/N° (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-045289 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 "Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de Papagayos, departamento Chacabuco**. (MdE 756 F.114/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 394 Folio 120 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**



- 6.- Nota S/Nº (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-045463 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco. (MdE 757 F.114/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 395 Folio 120 Año 2010. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**
- 7.- Nota S/Nº (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-045461 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de La Carolina, departamento Pringles. (MdE 758 F.115/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 396 Folio 120 Año 2010. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**
- 8.- Nota S/Nº (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-050693 Proyecto de Ordenanza referido a: Declara el día 23 de octubre de 1833, como Día Funcional de Cortaderas, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas, departamento Chacabuco. (MdE 759 F.115/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 397 Folio 121 Año 2010. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**
- 9.- Nota S/Nº (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-047449 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de Los Molles, departamento Junín. (MdE 760 F.121/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 398 Folio 121 Año 2010. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**
- 10.- Nota S/Nº (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-047452 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Nº V-0698-2009 “Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado, departamento La Capital. (MdE 761 F.121/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 399 Folio 121 Año 2010. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**
- 11.- Nota S/Nº (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-049125 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Anual Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San José del Morro, departamento Pedermera. (MdE 762 F.116/10 Letra “M”). Expediente Interno Nº 400 Folio 122 Año 2010. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**



- 12.-Nota S/N° (06-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-049078 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 "Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), correspondiente a la municipalidad de San Pablo, departamento Chacabuco. (MdE 763 F.116/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 401 Folio 122 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 13.-Nota S/N° (07-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-049103 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Código Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Renca, departamento Chacabuco. (MdE 764 F.116/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 402 Folio 122 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 14.-Nota S/N° (08-09-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048941 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Papagayos, departamento Chacabuco. (MdE 765 F.116/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 403 Folio 123 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 15.-Nota S/N° (06-09-10) de la Contadora Pública Nacional Julieta Dolores Ortiz, Jefe de Oficina Presupuesto Público-Ministerio de Hacienda Pública mediante la cual comunica y solicita la modificación de los errores deslizados en el Proyecto de Ley del Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2011. (MdE 731 F.111/10 Letra "O"). Expediente Interno N° 404 Folio 123 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**IV - PROYECTOS DE LEY:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce referido a: **Monotributo Social**. Expediente N° 069 Folio 055 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Joaquín Surroca y Patricia Gatica referido a: **Registro de Compra-Venta de bienes usados**. Expediente N° 070 Folio 056 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

**V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Demetrio Augusto Alume; Carlos Alberto Ponce y Héctor Antonio Casal referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT), la pronta directiva de la obligatoriedad del cumplimiento del descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en el boleto de estudiantes universitarios**. Expediente N° 150 Folio 1072 Año 2010. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Julio Braverman; Joaquín Surroca y Lydia Ruiz de Miranda referido a: **Rinde homenaje a los alumnos víctimas de la denominada Noches de los Lápices.** Expediente N° 151 Folio 1072 Año 2010. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño y del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **La Cámara de Diputados expresa su preocupación por el estado en que se encuentra el edificio del Colegio N° 11 "Benito Juárez", de Villa Mercedes.** Expediente N° 146 Folio 1070 Año 2010. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Realizar un reconocimiento legislativo a la Escuela N° 272 "Capital Federal" de la localidad de Justo Daract, al cumplirse el Centenario de su fundación.** Expediente N° 147 Folio 1071 Año 2010. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Julio Braverman; Joaquín Surroca y Lydia Ruiz de Miranda referido a: **Repudia el golpe de Estado ejecutado el 16 de septiembre de 1955.** Expediente N° 152 Folio 1072 Año 2010. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: **Solicita al Ministerio de Medio Ambiente sobre diferentes tópicos de su cartera.** Expediente N° 148 Folio 1071 Año 2010. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: **Atrasos en el pago de haberes a Docentes.** Expediente N° 149 Folio 1071 Año 2010. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 048 Folio 048 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Creación del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) Pacto Federal Legislativo.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (mvr)  
**DESPACHO N° 56/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**
- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 040 Folio 046 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modificar el Artículo 31 de la Ley N° XII-0622-2008, sobre eximición de toda contribución al Estado Nacional y Provincial por ejecución de obras públicas en las jurisdicciones municipales.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)  
**DESPACHO N° 57/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

#### **IX- ORDEN DEL DÍA:**

##### **1- DESPACHO N° 51/10 – MAYORÍA -**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 057 Folio 018 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)



2- DESPACHO N° 52/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 136 Folio 1067 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos”, a realizarse el día 10 de octubre de 2010.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

3- DESPACHO N° 53/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 131 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 251 “Santiago del Estero” de la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

4- DESPACHO N° 54/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 130 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 250 “Tomas Espora” de la localidad de Naschel, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

5- DESPACHO N° 55/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 129 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de El Trapiche y otro cajero en la localidad de Fraga, en el departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

X- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

14/09/10 13:45 hs

(dm)



**ORDEN DEL DÍA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**21 SESIÓN ORDINARIA – 24 REUNIÓN – 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

**DESPACHO N° 056/10 – UNANIMIDAD**

Vuestra COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL ha considerado el Expediente 048 Folio 048 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Creación del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) Pacto Federal Legislativo y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Zabala Luís Guillermo os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD de los presentes.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

*"Adhesión a COFELESA"*

*Adherir a*

Artículo 1°.- ~~Apruébese~~ la creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, mediante el cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), suscripto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve, por los Legisladores Nacionales y Provinciales.

Artículo 2°.- Serán representantes en el Consejo Federal Legislativo de Salud, los Legisladores Provinciales integrantes de la Comisión de Salud o similares.

Artículo 3°.- El texto del Pacto Federal Legislativo de Salud forma parte integrante de la presente Ley como anexo.

Artículo 4°.- ~~Comuníquese al poder ejecutivo.~~ *A*

Artículo 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.- *4*

Consejo federal legislativo de Salud  
Pacto federal legislativo

Capítulo I.

Creación. Funciones



**Artículo 6°.- OBJETO.** Créase el Consejo federal legislativo de Salud (COFELESA), como organismo deliberativo de origen político que tendrá por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional.

**Artículo 7°.- INTEGRACION.** El COFELESA se integrará con los miembros de las Comisiones de Salud o su equivalente, cualquiera sea su denominación, del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean unicamerales o bicamerales.

**Artículo 8°.- FUNCIONES.** El COFELESA tiene las siguientes funciones:

- a) Estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud;
- b) Armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud en todo el territorio nacional; y
- c) Realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.

## Capítulo II

### Sección I. Órganos

**Artículo 9°.- ORGANOS.** Los órganos del COFELESA son:

- a) asamblea del COFELESA (asamblea), y
- b) Mesa de conducción del COFELESA.

### Sección II. Autoridades

**Artículo 10.- MESA DE CONDUCCION DEL COFELESA.** Estará integrada por un presidente, un vicepresidente 1º y un (1) vicepresidente 2º, elegidos por la asamblea de entre sus miembros.

**Artículo 11°.- SECRETARIAS.** El presidente designará, con acuerdo de la asamblea cuatro secretarías quienes lo acompañarán en sus funciones mientras dure su mandato y ejercerán las actividades correspondientes a las secretarías ejecutiva, académica, técnica

parlamentaria y relaciones interinstitucionales. Los secretarios deben ser legisladores con mandato vigente o cumplido.



**Artículo 12º.- REUNIONES Y CUORUM.** La Mesa de conducción del COFELESA se reunirá con la frecuencia que ella determine y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

**Artículo 13º.- ATRIBUCIONES.** Corresponden a la Mesa de conducción del COFELESA las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen el funcionamiento del COFELESA;
- b) Solicitar asesoramiento e información de expertos para el estudio, elaboración de proyectos legislativos, revisión y control de la aplicación de las leyes relativas a salud;
- c) Determinar el lugar y fecha de reunión de la asamblea;
- d) Nombrar comisiones de trabajo para el desarrollo de los cometidos y funciones que le asigne la asamblea;
- e) Ejecutar las resoluciones de la asamblea;
- f) Ejercer la representación del COFELESA ante organismos públicos y privados;
- g) Decidir la convocatoria a asamblea extraordinaria en casos de urgencia;
- h) Informar a la asamblea sobre el estado de avance del trámite de los proyectos que impulse el COFELESA en las distintas Legislaturas;
- i) Realizar todo otro acto administrativo pertinente para la consecución de los objetivos del COFELESA.

### Sección III. Asamblea legislativa de la Salud

**Artículo 14º.- COMPOSICION. REUNIONES.** La asamblea del COFELESA está integrada por todos los miembros del COFELESA de conformidad con el artículo 2º. La asamblea sesionará al menos seis veces al año, en distintas jurisdicciones, en el lugar y fecha que determine la Mesa de conducción del COFELESA. Cada jurisdicción tendrá dos votos.

**Artículo 15º.- PRESIDENCIA.** La presidencia de la asamblea es ejercida por el Presidente de la Mesa de conducción del COFELESA. Reemplazarán al Presidente los vicepresidentes 1º y 2º por su orden.



**Artículo 16°.- ATRIBUCIONES.** Son atribuciones de la asamblea:  
a) Tratar los asuntos incorporados al orden del día;  
b) Aprobar el reglamento de funcionamiento Interno del COFELESA.  
c) Aprobar los proyectos de ley que el COFELESA impulsará ante el Congreso Nacional, los órganos legislativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 17°.- INVITADOS.** Los órganos de conducción del COFELESA pueden invitar a representantes de organismos oficiales, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de reconocida trayectoria e idoneidad vinculadas con el campo de la salud a participar de sus reuniones cuando el tema a tratar así lo amerite.

**Artículo 18°.- LEGISLADORES MANDATO CUMPLIDO.** Los legisladores nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato cumplido, que hayan integrado el COFELESA, tienen los mismos derechos y obligaciones que los miembros mencionados en el artículo 2°.

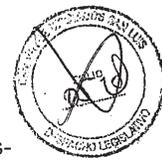
### Capítulo III.

#### Disposiciones transitorias

**Artículo 19°.- PACTO FEDERAL LEGISLATIVO. RATIFICACION.** La aprobación de esta normativa constituye un Pacto Federal Legislativo que debe ser ratificado en forma expresa por ley del Congreso nacional y por leyes de cada una de las respectivas Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 20°.- FALTA DE RATIFICACION.** Si el Congreso nacional o Legislaturas provinciales o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires no ratificaran este pacto en el plazo de un año contado a partir de la fecha de aprobación de esta normativa, sus legisladores podrán participar en la asamblea con voz, pero sin voto, hasta que se cumpla el requisito establecido en el artículo 14.  
El plazo establecido puede prorrogarse por decisión de la asamblea.  
El presente "Pacto federal legislativo de la Salud de los argentinos" se firma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

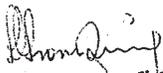
Fdo.) BIANCHI, Ivana M.- Diputada Nacional Provincia de San Luis-  
CAPITANI, Danilo -Provincia de Santa Fe- NARDELLI, Sucler Itatí -  
diputada provincial Provincia de Misiones ELIZONDO, Roque -diputado  
provincial Provincia de San Juan- MARTINI, Nidia -diputada provincial  
Provincia de Mendoza- BONARDO, Luís -legislador Provincia de Río  
Negro- D'ANDREA, M. Elena -diputada provincial Provincia de San Luis-  
MERCADO, María A. -senadora provincial Provincia de Catamarca-  
ANDERSON, María Inés -diputada provincial Provincia de Corrientes-  
GUTIÉRREZ, Graciela B.-diputada nacional Provincia de Santa Cruz-  
NICOLAU, Beatriz -diputada provincial Provincia de Misiones- ARGAIN,  
Darío -diputado Provincia de Entre Ríos- LOBO, Cristina -diputada  
Provincia de Salta- MONTOYA, Miguel Ángel -diputado Provincia del  
Chubut- FRANA, Silvina -diputada Provincia de Santa Fe-  
SAMANIEGO, Agustín -diputado provincial Provincia de Formosa-  
Siguen más firmas.

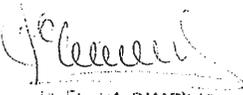


SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la  
provincia de San Luis, a catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ZABALA, Luis Guillermo; D'ANDREA, María Elena; NOVILLO, Elva Elizabeth;  
RUTI, Mónica Beatriz; RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; RODRIGUEZ, José  
Luís; ZABALA CHACUIR, María Natalia.-

  
Lydia I. Ruiz de Miranda  
Diputada Provincial  
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis

  
MARÍA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
MÓNICA B. RUTI  
Diputada Provincial  
Dpto. Pedernera  
Cámara de Diputados San Luis

  
LUIS GUILLERMO ZABALA  
Diputado Provincial  
Dpto. Pedernera  
Cámara Dip. San Luis



## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

21 SESIÓN ORDINARIA – 24 REUNIÓN – 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Manuel Magallanes, referido a: **Rendir homenaje a los miembros de la Fuerza Policial, señores Oficial Paúl Ortiz y Alfér Javier Figuerero, que el día 25 de agosto de 2010 en la ciudad de Villa Mercedes combatiendo el delito, pusieron en riesgo sus vidas.** Expediente N° 154 Folio 1073 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y Diputado Fidel Haddad, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la fundación de la Escuela N° 264 “Juan Martín de Pueyrredón” de la ciudad de Juana Koslay, departamento La Capital.** Expediente N° 155 Folio 1073 Año 2010. (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.- Con fundamentos del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y Diputado Fidel Haddad, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la fundación de la Escuela N° 243 “Provincia de Río Negro” de la localidad de Unión, departamento Gobernador Dupuy.** Expediente N° 156 Folio 1074 Año 2010. (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 43-PE-2010 (20-09-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modelo para la Determinación del Índice relativo de los Inmuebles Rurales.** Expediente N° 073 Folio 057 Año 2010. (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### III - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1 - Resolución N° 170-P-CD-10 (17/09/10) referida a: **Tener por conformada en pleno las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación General; Finanzas, Obras Públicas y Economía; Salud y Seguridad Social; Agricultura, Ganadería y Pesca y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.** Expediente Interno N° 418 Folio 127 Año 2010 (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De la Cámara de Senadores:

1.- Nota N° 187-HCS-10 (15-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 47-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Décimo Quinta Campaña de Concientización, Prevención y Mamografías gratuitas, llevada a cabo entre el 08 de marzo y el 18 de octubre de 2010.** Expediente Interno N° 407 Folio 124 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Nota N° 190-HCS-10 (15-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 17-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 240 “Provincia de Corrientes”, ubicada en la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, que comprende la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 408 Folio 124 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 30-CD-10)

- 3.- Nota N° 192-HCS-10 (15-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 48-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Primera Exposición de la Sociedad Rural del Rosario, Agrícola-Ganadera-Industrial-Minera-Comercial y Artesanal, a realizarse en la localidad de La Toma los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2010.** Expediente Interno N° 409 Folio 125 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 4.- Nota N° 196-HCS-10 (16-09-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Constitúyase una Delegación Bicameral a fin de integrar una Comisión Parlamentaria Interprovincial, para cuestiones relativas a la integración, desarrollo, promoción y protección de la región, respetando el "Tratado de Paz" entre el Progreso y Medio Ambiente como eje fundamental de la región Norte de la provincia de San Luis, región Oeste de la provincia de Córdoba y región Sudeste de la provincia de La Rioja.** Expediente N° 071 Folio 056 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 5.- Resolución N° 01-VG-10 (08-09-2010) del doctor Jorge Luis Pellegrini, Vice Gobernador de la provincia de San Luis referida a: **La Vice Gobernación de la provincia de San Luis Declara de Interés la "Quincuagésima Campaña de Concientización, Prevención y Mamografías Gratuitas", que se realiza del 8 de marzo al 18 de octubre del corriente año.** (MdE 769 Folio 117/10 Letra "P"). Expediente Interno N° 414 Folio 126 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**b) De otras Instituciones:**

- 1.- Nota S/N° (16/09/10) del señor Diputado Carmelo Mirabile, Presidente del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados mediante la cual **comunica los cambios producidos en la integración de las Comisiones Permanentes de Trabajo en cuanto a los miembros del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados.** (MdE 788 Folio 119/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 410 Folio 125 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 2.- Radiograma N° 196 (31/08/10) de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz referido a: **Transcribe Resolución N° 234/10, invita a la totalidad de las Cámaras de Diputados y Senadores de las Provincias a adherirse al proyecto presentado por el Diputado Carlos Salomón Heller que propende derogar leyes del Proceso Militar, a los fines de impulsar la pronta cristalización del mismo.** (MdE 754 Folio 114/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 411 Folio 125 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 3.- Nota N° 052-FE-2010 (10/09/10) del señor Eduardo S. Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referida a: **Eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales, en los cuales es parte el Estado Provincial, adjunta soporte magnético.** (MdE 766 Folio 116/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 412 Folio 126 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 4.- Nota S/N° (06/09/10) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, mediante la cual **solicita autorización para realizar reunión informativa con los señores Intendentes, Concejales y Legisladores del departamento Ayacucho, a fin de informar sobre el Decreto de Prórroga de los Beneficios Impositivos para la Promoción Industrial.** (MdE 768 Folio 117/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 413 Folio 126 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN**

- 5.- Oficio N° 22-HJEMyFSL-10 (10/09/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referido a: **Remite informe en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento".** (MdE 777 Folio 118/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 416 Folio 127 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 6.- Nota S/N° (21/09/10) del señor Said Alume Sbodio. Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis mediante la cual **comunica que se encuentran disponible en la Autoridad de Registro, los dispositivos criptográficos para los señores Diputados que deseen hacer uso de Firma Digital. Asimismo solicita a los señores Diputados que no hayan entregado su Curriculum Vitae en soporte digital, el mismo sea acercado a esta Secretaría, para ser incorporado a la Página Web institucional de esta Cámara de Diputados.** (MdE 791 Folio 120/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 419 Folio 128 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**V- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1.- Nota S/N° (14/09/10) del señor Pablo Quiroga. Presidente Comisión Vecinal "Pro-Ciudad de La Ribera" mediante la cual **solicita audiencia con los señores Diputados para analizar el Proyecto presentado en relación al Expte. 063 F. 053/10 "Crease un municipio en el departamento Pedernera, dentro de la jurisdicción al Complejo Urbanístico La Ribera".** (MdE 772 Folio 117/10 Letra "Q"). Expediente Interno N° 415 Folio 126 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 2.- Nota S/N° (13/09/10) de la señora Graciela Cabral y Otros. integrantes de la Asociación Civil "SI a la Vida". mediante la cual **elevan petitorio referido a la Prevención en Siniestralidad Vial y solicitan se considere y evalúe esta problemática.** (MdE 784 Folio 119/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 417 Folio 127 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

**VI - PROYECTOS DE LEY:**

- 1- Fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Olivera Aguirre referido a: **Prevención y Contención al Maltrato Infantil.** Expediente N° 072 Folio 056 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

**VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño, Diputado José Luis Rodríguez y Diputado Eduardo Gargiulo, referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Superville, disponga la instalación de cajeros automáticos en las localidades de Luján y Candelaria del departamento Ayacucho.** Expediente N° 157 Folio 1074 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor integrante del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, informe si se ha abierto una investigación a través de Fiscalía de Estado sobre lo ocurrido con el Lonco de la Comunidad Ranquel, José Manuel Baigorria.** Expediente N° 153 Folio 1073 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y del Bloque Más Vocación Sanluiseña, referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, a fines de solicitarle informe si la Universidad de La Punta ha cumplimentado gestiones para obtener reconocimiento institucional y académico de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.** Expediente N° 158 Folio 1074 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**



**IX- DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 147 Folio 1071 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la fundación de la Escuela N° 272 "Capital Federal" de la localidad de Justo Daract, departamento Pedernera.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)  
**DESPACHO N° 58/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**
- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 060 Folio 052 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)  
**DESPACHO N° 59/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

**X- ORDEN DEL DÍA:**

**1- DESPACHO N° 56/10 – UNANIMIDAD –**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 048 Folio 048 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Creación del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) Pacto Federal Legislativo.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (kpg)

**2- DESPACHO N° 57/10 – MAYORÍA -**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 040 Folio 046 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modificar el Artículo 31 de la Ley N° XII-0622-2008, sobre eximición de toda contribución al Estado Nacional y Provincial por ejecución de obras públicas en las jurisdicciones municipales.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

**XI- LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

21/09/10 14:00 hs

(kpg/dm)



## MOCION



**Solicitud que Tema de Maltrato Infantil pase también a la Comisión de Salud**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputada D'Andrea, tiene la palabra.

**Sra. D'Andrea:** Señora Presidenta, yo solamente quisiera solicitar que el Proyecto de Ley, referido a prevención y contención al maltrato infantil, sea derivado también a la Comisión de Salud. Gracias, Señora Presidenta.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada.

Ahora se pone a consideración el resto de los temas que están en el Sumario, con la propuesta de la Diputada D'Andrea..., perdón Diputado Haddad, disculpe.

**Sr. Haddad:** Es respecto a la Ley, la de los índices para la cuestión rural, que creo, también debería ir a la Comisión de Finanzas.

**Sra. Presidenta (Mazzarino):** Entonces, vamos a poner a consideración, el resto de los temas que están en el Sumario, con la propuesta de la Diputada D'Andrea y del Diputado Haddad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

- 21 -

## ORDEN DEL DIA

### Despacho N° 56

**Sra. Presidenta (Mazzarino):** Vamos a pasar, entonces, al Orden del Día, Despacho N° 56 de 2010, por Unanimidad de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 048 -- Folio 048 -- Año 2010 -- Proyecto de Ley referido a: creación del Consejo Federal Legislativo de Salud, COFELESA, Pacto Federal Legislativo, Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. Tiene la palabra, Diputado.

**Sr. Zabala:** Discúlpeme, Señora Presidenta, lo va a informar la Señora Diputada María Elena D'Andrea.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Zavala. Tiene la palabra la Diputada D'Andrea.

**Sra. D'Andrea:** Gracias, Señora Presidenta, gracias Diputado Zabala.

Bueno, antes de hacer el comentario, quisiera corregir el proyecto, hacer unas correcciones, Señora Presidenta.

En primer lugar, quiero colocarle el nombre a la Ley...



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón Diputada, el Diputado Haddad, le solicita una interrupción ¿se la concede?

**Sra. D'Andrea:** Sí.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** sí, Diputado Haddad, tiene la palabra.

**Sr. Haddad:** No se si están dentro de las modificaciones que va a mencionar, pero quisiera saber, si ellos averiguaron, la comisión..., yo antes de que estuviera el Despacho o cuando había salido el Despacho, le planteé al Presidente de la Comisión y ahora a la Diputada D'Andrea, que no sé si es correcto, que una Legislatura provincial apruebe la creación de un Pacto Federal, ya que lo crea el Consejo Federal Legislativo de la Salud, o sea, a mí me parece que esto en definitiva es una Ley de adhesión o de que la provincia de San Luis va a participar de ese..., pero acá es como que se está aprobando la creación del Pacto, y el Pacto ya está creado, como vamos aprobar la presente, me parece a mí, que en la redacción había un error, yo se lo había marcado, no se si lo tuvieron en cuenta, era por eso. Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputada D'Andrea. -

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Haddad, continúe en el uso de la palabra, Diputada D'Andrea.

**Sra. D'Andrea:** Bueno, gracias, Diputado, pero sí, justamente se adelantó porque lo teníamos pensado hacer la corrección correspondiente.

En primer lugar, le vamos a colocar el nombre de la ley, ya que ha salido sin nombre y se va a llamar: "Adhesión a COFELESA".

Luego el Artículo 1º, en vez de apruébese, sería, adherir a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud.

Luego, el Artículo 2º y 3º quedan como está. El Artículo 4º, se suprime, por lo tanto, el Artículo 5º pasaría a corresponderle el número 4º.

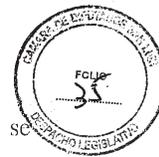
Bueno, en el año 1981 por Decreto N° 22.373 se crea el COFESA, Consejo Federal de Salud, con un ámbito de discusión y consenso de políticas sanitarias, entre la nación y las provincias, el que está integrado por las máximas autoridades sanitarias de cada jurisdicción.

En esta voluntad constante y permanente de avanzar en la conciliación y armonización de políticas de salud, ///

IRT **Isabel Torino**

22/09/2.010 - 13.02 Hs.

///



una

ero

el

ty

al

ro

e

á

i

entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es que se propuso articular un nuevo Organismo, denominado COFELES, Consejo Federal Legislativo de Salud, a fin de acompañar desde el Congreso Nacional, las Legislaturas Provinciales, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el tránsito hacia la consolidación de políticas ejecutables y sostenibles en materia de Salud.

Un Proyecto como el que se propone no puede prescindir de un marco legal nacional que lo valide, y que al mismo tiempo contenga el compromiso Legislativo en una materia de tan enorme trascendencia, como es la Salud.

Cuando de Legislar en materia de Salud se trata es necesario derribar los mitos que han sostenido la imposibilidad de acordar, de consensuar y de coincidir en temas que no pueden disociar las responsabilidades que le competen a la Nación y a las Provincias; en efecto, instar la acción de Legislar en materia de Salud ya no resiste el análisis de una disputa sobre la exclusividad que si le corresponde a las Provincias o al Gobierno Federal en la materia.

Se trata de una facultad en la que concurren los niveles gubernativos de ambas, justamente porque son comunes los intereses y, por ende, esa comunión requiere el establecimiento de una coordinación adecuada de funciones, por parte de los distintos niveles del Gobierno.

Señora Presidente, Compañeros Diputados, en base a todo esto, ya hace un año y medio que está funcionando en distintos lugares de las Provincias, en distintas Provincias, este COFELES, que es el Consejo Federal de Salud, donde se tratan temas comunes a las distintas Provincias, tan es así que el próximo COFELES que se va a llevar a cabo es en la vecina provincia de San Juan, y donde además de tratarse temas importantes, como por ejemplo Obras Sociales, las distintas Leyes referidas a Obesidad, Celiacía, Diabetes, Infertilidad, también se puede dar a conocer, se puede mostrar los distintos lugares, bellezas ¿Por qué no? De cada una de las Provincias.

Por eso, Señores Diputados, es que me gustaría que siempre San Luis tenga un representante en este Consejo Federal Legislativo.

Hechas las correcciones, Señora Presidente, pido a mis Compañeros que me acompañen con este Proyecto. Muchas gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada D'Andrea.

¿Algún otro Diputado desea expresarse?





San Luis

# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

## ADHESIÓN A COFELESA (CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD)

- ARTÍCULO 1º.- Adherir a la creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, mediante el cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), suscripto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve, por los Legisladores Nacionales y Provinciales.-
- ARTÍCULO 2º.- Serán representantes en el Consejo Federal Legislativo de Salud, los Legisladores Provinciales integrantes de la Comisión de Salud o similares.-
- ARTÍCULO 3º.- El texto del Pacto Federal Legislativo de Salud forma parte integrante de la presente Ley como Anexo.-
- ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintidós días de septiembre de dos mil diez.-  
(dm)

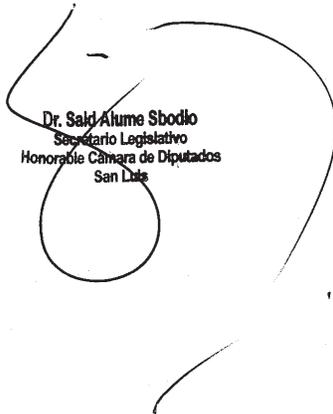
ES COPIA

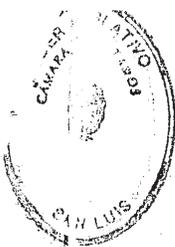
FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente A/C  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



**CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD**  
**Pacto Federal Legislativo**

**CAPÍTULO I**  
**CREACIÓN. FUNCIONES**



**Artículo 1°.- OBJETO.** Créase el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) como organismo deliberativo de origen político que tendrá por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional.

**Art. 2°.- INTEGRACIÓN.** El COFELESA se integrará con los miembros de las Comisiones de Salud o su equivalente, cualquiera sea su denominación, del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean unicamerales o bicamerales.

**Art. 3°.- FUNCIONES.** El COFELESA tiene las siguientes funciones:

- a) estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud;
- b) armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud en todo el territorio nacional; y
- c) realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.

**CAPÍTULO II**  
**SECCIÓN I**  
**ÓRGANOS**

**Art. 4°.- ÓRGANOS.** Los Órganos del COFELESA son:

- a) Asamblea del COFELESA (Asamblea) y
- b) Mesa de Conducción del COFELESA

**SECCIÓN II**  
**AUTORIDADES**

**Art. 5°.- MESA DE CONDUCCIÓN DEL COFELESA.** Estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente 1° y un Vicepresidente 2°, elegidos por la Asamblea de entre sus miembros.

**Art. 6°.- SECRETARÍAS.** El Presidente designará, con acuerdo de la Asamblea cuatro Secretarios quienes lo acompañarán en sus funciones mientras dure su mandato y ejercerán las actividades correspondientes a las Secretarías Ejecutiva, Académica, Técnica Parlamentaria y Relaciones Interinstitucionales.

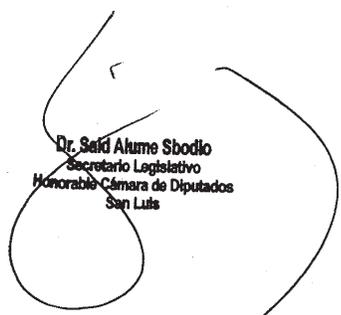
Los Secretarios deben ser legisladores con mandato vigente o cumplido.

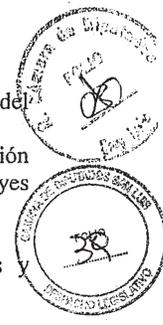
**Art. 7.- REUNIONES Y QUÓRUM.** La Mesa de Conducción del COFELESA se reunirá con la frecuencia que ella determine y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

**Art. 8.- ATRIBUCIONES.** Corresponden a la Mesa de Conducción del COFELESA las siguientes atribuciones:

**ES FOTOCOPIA**

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
**Dr. Saúl Akume Sbodko**  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



- a) cumplir y hacer cumplir las normas que rigen el funcionamiento del COFELESA;
- b) solicitar asesoramiento e información de expertos para el estudio, elaboración de proyectos legislativos, revisión y control de la aplicación de las leyes relativas a salud;
- c) determinar el lugar y fecha de reunión de la Asamblea;
- d) nombrar comisiones de trabajo para el desarrollo de los cometidos y funciones que le asigne la Asamblea;
- e) ejecutar las resoluciones de la Asamblea;
- f) ejercer la representación del COFELESA ante organismos públicos y privados;
- g) decidir la convocatoria a Asamblea extraordinaria en casos de urgencia;
- h) informar a la Asamblea sobre el estado de avance del trámite de los proyectos que impulse el COFELESA en las distintas Legislaturas;
- i) realizar todo otro acto administrativo pertinente para la consecución de los objetivos del COFELESA.

**SECCIÓN III**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA SALUD**

**Art. 9.- COMPOSICIÓN. REUNIONES.** La Asamblea del COFELESA está integrada por todos los miembros del COFELESA de conformidad con el artículo 2°.

La Asamblea sesionará al menos seis veces al año, en distintas jurisdicciones, en el lugar y fecha que determine la Mesa de Conducción del COFELESA.  
Cada jurisdicción tendrá dos votos.

**Art. 10.- PRESIDENCIA.** La Presidencia de la Asamblea es ejercida por el Presidente de la Mesa de Conducción del COFELESA. Reemplazarán al Presidente los Vicepresidentes 1° y 2° por su orden.

**Art. 11.- ATRIBUCIONES.** Son atribuciones de la Asamblea:

- a) tratar los asuntos incorporados al Orden del Día;
- b) aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del COFELESA;
- c) aprobar los proyectos de ley que el COFELESA impulsará ante el Congreso Nacional, los órganos legislativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Art. 12.- INVITADOS.** Los órganos de conducción del COFELESA pueden invitar a representantes de organismos oficiales, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de reconocida trayectoria e idoneidad vinculadas con el campo de la salud a participar de sus reuniones cuando el tema a tratar así lo amerite.

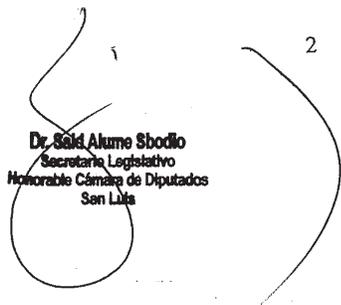
**Art. 13.- LEGISLADORES MANDATO CUMPLIDO.** Los legisladores nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato cumplido, que hayan integrado el COFELESA, tienen los mismos derechos y obligaciones que los miembros mencionados en el artículo 2°.

ES FOTOCOPIA

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

2

**Dr. Saúl Alume Sbordio**  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



**CAPÍTULO III  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Art. 14. - PACTO FEDERAL LEGISLATIVO. RATIFICACIÓN.** La aprobación de esta normativa constituye un Pacto Federal Legislativo que debe ser ratificado en forma expresa por Ley del Congreso Nacional y por Leyes de cada una de las respectivas Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Art. 15. - FALTA DE RATIFICACIÓN.** Si el Congreso Nacional o Legislaturas Provinciales o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires no ratificaran este pacto en el plazo de un año contado a partir de la fecha de aprobación de esta normativa, sus legisladores podrán participar en la Asamblea con voz, pero sin voto, hasta que se cumpla el requisito establecido en el artículo 14.

El plazo establecido puede prorrogarse por decisión de la Asamblea.

El presente "Pacto Federal Legislativo de la Salud de los Argentinos" se firma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

*[Handwritten signatures and names of legislators from various provinces]*

Prof. IVANA M. BIANCHI  
DIPUTADA DE LA NACION  
Prov. San Luis

DAVILA CATARI  
SANTA FE

Dr. Roque Elizondo  
Dip. Provincial  
de San Juan

Dip. Pcial Misiones  
Nardelli Oscar Itati

Beatriz Nicolau  
Dip. Pcial Misiones

Dr. ROBERTO ROYERSICH  
LEG. PROVINCIAL  
DPTO. JUAREZ CELMAN

Dra. Graciela B. Gutiérrez  
DIPUTADA DE LA NACION  
Pcia. Santa Cruz

MARINA INÉS ANDERSON  
Diputada  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Corrientes

Dr. Mercado María Antoin  
Snd. Pcial CATAMARCA

Dr. Sald Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

*[Other names: Pedro S. Schubert, Nidia Martini, Dip. Pcial MZA; A.V. Castillo, Cods. Misiones; LA Rioja; Lito Bonardo, leg. Rio Negro; Diamante Helena, Dip. Pcial San Luis]*

*[Handwritten notes: "3", "en sede Diputados Catamarca"]*

ES FOTOCOPIA

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. Sald Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Mercedes Lizasoain  
Dip. Chaco

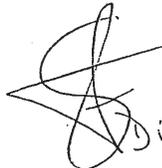
  
Miguel Ángel Montoya  
Diputado Chubut

PODER  
JURISD.

  
DARÍO ARGAIN  
Pte. COM. SALUD  
DIP. ENTRE RÍOS

  
Agustín Somonte  
Dip. Provincial  
Pres. Com. Salud Misiones  
Formosa

  
Lidia Sayá  
CABA

  
Dip. Silvina Fera  
Santafe

  
Dip. Prov. de Salta  
Lic. Cristina Lobo.

  
Lic. Mónica L. Forze.  
Diputada Nacional.



SAN LUIS, 22 de septiembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 048 Folio 048 Año 2010, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Adhesión a COFELESA (Consejo Federal Legislativo de Salud), conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente A/C  
Cámara de Diputados  
San Luis

*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 626-DL-10  
(dm)



10 Cámara de Representantes  
 10 - Autores  
 me  
 el

- Acilhi de l'espochu legislativo neta 1º 626- DL- 2010, en  
 Junta Proyecto de ley con mérito pendiente N° 048-  
 Folio 048 - Año 2010 referidos: Asociación del Consejo Federal de  
 gislato de Salud (COFELESA) Pato Federal legislativo (cons-  
 ta de 28 folios).-



HONORABLE CAMARAS DE DIPUTADOS

Autorizó

Ofic. Recorrido: 24 9/10 19:00

Firma: *[Signature]*



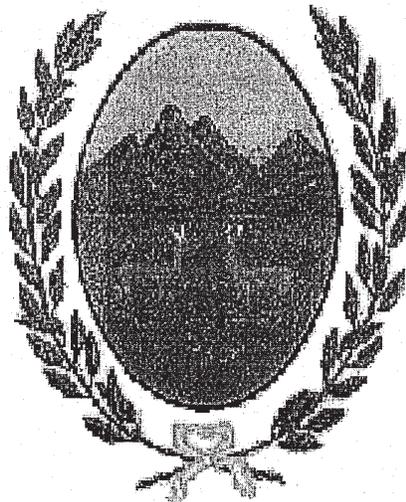
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Recibido Fecha: 22-08-12 Hora: 16:55

FIRMA



SECRETARIA LEGISLATIVA



HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE  
LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2012

HORA: 11:39

REUNIÓN: N° 18

SESIÓN: N° 17

Version correspondiente a Sanción N°  
VII - 0809 - 2012



En la Ciudad de San Luis, a veintidós días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las once horas con treinta y nueve minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

**1**

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (Díaz).**- Buenos días, señores senadores, con la presencia de siete señores senadores y con la ausencia con aviso de la señora senadora Dominga Estela Torres y con licencia el señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz, contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 de nuestro Reglamento Interno, en consecuencia declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Jorge Omar Fernández para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

**2**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Díaz).**- En primer lugar quiero agradecer la presencia de los señores docentes de la localidad de San Francisco que nos acompañan en la presente sesión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para el orden del día de hoy.

**I**

#### **Sra. Secretaria (Ochoa).**- **COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:**

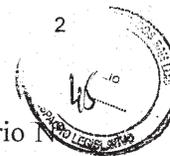
Resoluciones Nros. 29 y 30/2012, otorgando Becas de Estudios a la agente Astrid Eliana Oro y a los Doctores Fabián Antonio Filomena Baigorria e Israel Sosa, respectivamente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

**II**

#### **Sra. Secretaria (Ochoa).**- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 298/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Restablece la participación de la Provincia de San Luis, en el Consejo Vial



Federal, creado por Decreto-Ley N° 505/58 y su Decreto Reglamentario N° 6937/58”.- (Expte. N° 51-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

**III**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 300/2012 adjuntando Declaración N° 25/2012, declarando de Interés Legislativo el Aniversario de los 100 años de fundación del Club Tracción San Martín de la Ciudad de Justo Daract.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al Archivo.

**IV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 303/2012 adjuntando Declaración N° 27/2012, manifestando que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial concrete en la Ciudad de Villa Mercedes, la obra de asfalto sobre la ex Ruta Provincial N° 2.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al Archivo.

**V**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 306/2012 adjuntando Declaración N° 28/2012, expresando preocupación y solicitando reparación y señalización de las Rutas Provinciales N° 11, tramo autopista Ruta N° 7 y Estación Ferrocarril Lavaisse, Ruta N° 14 tramo Justo Daract hasta el límite con la Provincia de Córdoba.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al Archivo.

**VI**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 307/2012 adjuntando Resolución N° 52/2012, rindiendo homenaje al Padre de la Patria Don José de San Martín, al cumplirse 162 años de su fallecimiento.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al Archivo.

**VII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 309/2012 adjuntando Declaración N° 26/2012, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión en el Presupuesto 2013, de diversas obras para los Departamentos Belgrano, Junín y Pedernera.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al Archivo.

**VIII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**



Carta Documento del Profesor Luis Alberto Moreno, sobre tópicos que hacen a la Defensoría del Pueblo.- (Expte. N° 496-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

**IX**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

Del Señor Senador Pablo Edgardo Moreno, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Segundo Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia (COPUCI), a desarrollarse en la Ciudad de San Luis, del 24 al 26 de Octubre de 2012”.- (Expte. N° 50-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

**X**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- **ÓRDENES DEL DÍA:**

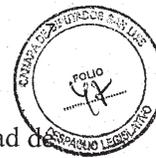
**Despacho N° 27-HCS-12:** Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adhesión a COFELESA (Consejo Federal)”.- (Expte. N° 94-HCS-2010)

**Despacho N° 28-HCS-12:** Proyecto de Ley caratulado: “Creación de la Feria Provincial del Libro, a realizarse todos los años en el mes de Septiembre, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro”.- (Expte. N° 50-HCS-2011)

**Despacho N° 29-HCS-12:** Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la Campaña de mamografía preventiva para la detección precoz del cáncer de mama, que se lleva adelante entre los meses de Marzo y Octubre de 2012”.- (Expte. N° 8-HCS-2012)

**Despacho N° 30-HCS-12:** Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Fomento a las Inversiones en materia de Salud”.- (Expte. N° 31-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tienen la palabra los señores senadores.



Libro, a realizarse todos los años en el mes de Septiembre, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.

Los señores senadores que estén por la afirmativa, les solicito lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Díaz).**- Aprobado por unanimidad.

Aplausos

**Sr. Alcaraz.**- Muchas gracias, señores senadores y muchas gracias, señor presidente.

Se retira del recinto el señor senador Alcaraz

**Sr. Presidente (Díaz).**- Muchas gracias. Tienen la palabra los señores senadores.

5

#### ADHESIÓN A COFELESA (CONSEJO FEDERAL)

**Sr. Barroso.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tienen la palabra el señor senador Barroso.

**Sr. Barroso.**- Gracias.

Señor presidente, señores senadores: es para considerar el Despacho de Comisión N° 27-HCS-12, que está en el Orden del Día, que ha emitido la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, referido al Proyecto de Ley por el cual la Provincia se Adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud.

Señor presidente, señores senadores, el 7 de Agosto del 2009 los legisladores nacionales y provinciales pertenecientes a las Comisiones de Salud respectivamente, acordaron el Pacto Federal Legislativo de Salud, con el propósito de generar un ámbito, donde los legisladores nombrados, puedan desarrollar políticas sanitarias articuladas y donde se respeten las particularidades de los distintos Estados Provinciales con el propósito de ejecutar políticas en materia de salud sostenibles en el tiempo.



En ese marco de acuerdo se decidió la creación del Consejo Federal Legislativo de Salud, que estará integrado con los miembros de las Comisiones de Salud o su equivalente cualquiera sea su denominación del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de cada una de las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este Pacto Federal Legislativo, señor presidente, debe ser ratificado por Ley del Congreso de la Nación y por las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este Convenio posibilitará a nuestra Provincia participar en el estudio, asesoramiento y elaboración de Proyectos Legislativos, en materia de Salud, lo que redundará en beneficio de nuestros pobladores al tener la posibilidad de influir en la elaboración de todas las políticas sanitarias federales que tengan aplicación en la Provincia de San Luis.

Se retira del recinto el señor senador Leyes

**Sr. Barroso.-** Por las razones expuestas, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley por el cual la Provincia se adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud y a la creación del Consejo Federal Legislativo de Salud cuyo texto se aprueba como Anexo del presente Proyecto de Ley, gracias.

**Sr. Presidente (Díaz).-** Gracias, senador Barroso queda, entonces, a consideración de los señores senadores, les solicito a los que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Díaz).-** Aprobado.

Tienen la palabra los señores senadores.

# Legislatura de San Luis



Ley N° VII-0809-2012

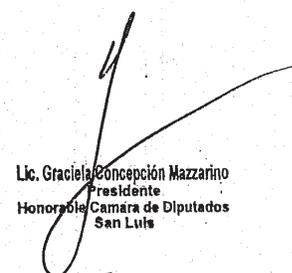
H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley

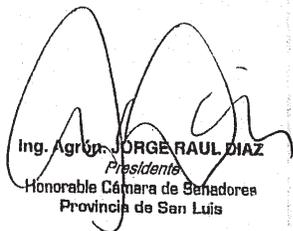
## ADHESIÓN A COFELESA (CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD)

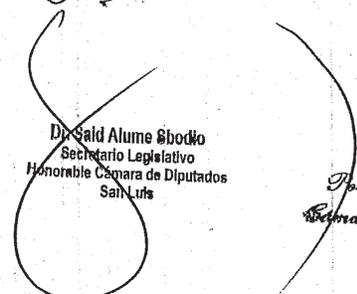
- ARTÍCULO 1°.- Adherir a la creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, mediante el cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), suscripto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve, por los Legisladores Nacionales y Provinciales.-
- ARTÍCULO 2°.- Serán representantes en el Consejo Federal Legislativo de Salud, los Legisladores Provinciales integrantes de la Comisión de Salud o similares.-
- ARTÍCULO 3°.- El texto del Pacto Federal Legislativo de Salud forma parte integrante de la presente Ley como Anexo.-
- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San  
Luis, a veintidós días del mes de Agosto del año dos mil doce.-

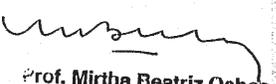
  
Lic. Graciela Concepción Mazzarino  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

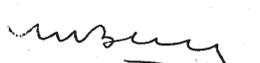
  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
San Luis

  
Ing. Agrón JORGE RAUL DIAZ  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Dr. Saúl Alume Sbocko  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Diputados  
San Luis

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



**CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD**  
**Pacto Federal Legislativo**

**CAPÍTULO I**  
**CREACIÓN. FUNCIONES**



**Artículo 1°.- OBJETO.** Créase el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) como organismo deliberativo de origen político que tendrá por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional.

**Art. 2°.- INTEGRACIÓN.** El COFELESA se integrará con los miembros de las Comisiones de Salud o su equivalente, cualquiera sea su denominación, del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean unicamerales o bicamerales.

**Art. 3°.- FUNCIONES.** El COFELESA tiene las siguientes funciones:

- a) estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud;
- b) armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud en todo el territorio nacional; y
- c) realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.

**CAPÍTULO II**  
**SECCIÓN I**  
**ÓRGANOS**

**Art. 4°.- ÓRGANOS.** Los Órganos del COFELESA son:

- a) Asamblea del COFELESA (Asamblea) y
- b) Mesa de Conducción del COFELESA

**SECCIÓN II**  
**AUTORIDADES**

**Art. 5°.- MESA DE CONDUCCIÓN DEL COFELESA.** Estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente 1° y un Vicepresidente 2°, elegidos por la Asamblea de entre sus miembros.

**Art. 6°.- SECRETARÍAS.** El Presidente designará, con acuerdo de la Asamblea cuatro Secretarios quienes lo acompañarán en sus funciones mientras dure su mandato y ejercerán las actividades correspondientes a las Secretarías Ejecutiva, Académica, Técnica Parlamentaria y Relaciones Interinstitucionales.

Los Secretarios deben ser legisladores con mandato vigente o cumplido.

**Art. 7.- REUNIONES Y QUÓRUM.** La Mesa de Conducción del COFELESA se reunirá con la frecuencia que ella determine y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

**Art. 8.- ATRIBUCIONES.** Corresponden a la Mesa de Conducción del COFELESA las siguientes atribuciones:

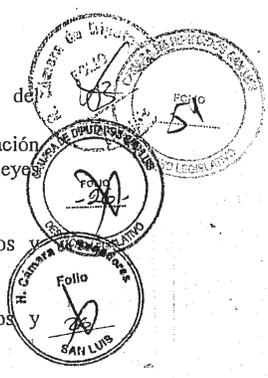
**ES FOTOCOPIA**

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
**Dr. Saúl Arturo Sbodio**  
*Secretario Legislativo*  
*Honorable Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**Prof. Mirtha Beatriz Ochoa**  
*Secretaría Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*Provincia de San Luis*



- a) cumplir y hacer cumplir las normas que rigen el funcionamiento del COFELESA;
- b) solicitar asesoramiento e información de expertos para el estudio, elaboración de proyectos legislativos, revisión y control de la aplicación de las leyes relativas a salud;
- c) determinar el lugar y fecha de reunión de la Asamblea;
- d) nombrar comisiones de trabajo para el desarrollo de los cometidos y funciones que le asigne la Asamblea;
- e) ejecutar las resoluciones de la Asamblea;
- f) ejercer la representación del COFELESA ante organismos públicos y privados;
- g) decidir la convocatoria a Asamblea extraordinaria en casos de urgencia;
- h) informar a la Asamblea sobre el estado de avance del trámite de los proyectos que impulse el COFELESA en las distintas Legislaturas;
- i) realizar todo otro acto administrativo pertinente para la consecución de los objetivos del COFELESA.

**SECCIÓN III  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA SALUD**

**Art. 9.- COMPOSICIÓN. REUNIONES.** La Asamblea del COFELESA está integrada por todos los miembros del COFELESA de conformidad con el artículo 2º.  
La Asamblea sesionará al menos seis veces al año, en distintas jurisdicciones, en el lugar y fecha que determine la Mesa de Conducción del COFELESA.  
Cada jurisdicción tendrá dos votos.

**Art. 10.- PRESIDENCIA.** La Presidencia de la Asamblea es ejercida por el Presidente de la Mesa de Conducción del COFELESA. Reemplazarán al Presidente los Vicepresidentes 1º y 2º por su orden.

**Art. 11.- ATRIBUCIONES.** Son atribuciones de la Asamblea:

- a) tratar los asuntos incorporados al Orden del Día;
- b) aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del COFELESA;
- c) aprobar los proyectos de ley que el COFELESA impulsará ante el Congreso Nacional, los órganos legislativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Art. 12.- INVITADOS.** Los órganos de conducción del COFELESA pueden invitar a representantes de organismos oficiales, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de reconocida trayectoria e idoneidad vinculadas con el campo de la salud a participar de sus reuniones cuando el tema a tratar así lo amerite.

**Art. 13.- LEGISLADORES MANDATO CUMPLIDO.** Los legisladores nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato cumplido, que hayan integrado el COFELESA, tienen los mismos derechos y obligaciones que los miembros mencionados en el artículo 2º.

**ES FOTOCOPIA**

*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

**Dr. Said Ahme Sbodio**  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
San Luis*

**Prof. Mirtha Beatriz Ochoa**  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

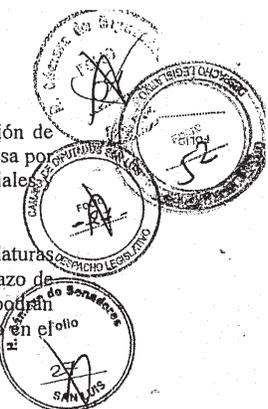
**CAPÍTULO III  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Art. 14. - PACTO FEDERAL LEGISLATIVO. RATIFICACIÓN.** La aprobación de esta normativa constituye un Pacto Federal Legislativo que debe ser ratificado en forma expresa por Ley del Congreso Nacional y por Leyes de cada una de las respectivas Legislaturas Provinciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Art. 15. - FALTA DE RATIFICACIÓN.** Si el Congreso Nacional o Legislaturas Provinciales o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires no ratificaran este pacto en el plazo de un año contado a partir de la fecha de aprobación de esta normativa, sus legisladores podrán participar en la Asamblea con voz, pero sin voto, hasta que se cumpla el requisito establecido en el artículo 14.

El plazo establecido puede prorrogarse por decisión de la Asamblea.

El presente "Pacto Federal Legislativo de la Salud de los Argentinos" se firma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.



*[Handwritten signatures and names of provincial legislators from various provinces including San Luis, Santa Fe, San Juan, Misiones, Entre Ríos, Tucumán, Córdoba, Mendoza, Corrientes, and Catamarca.]*

Prof. IVANA M. BIANCHI  
DIPUTADA DE LA NACION  
Prov. San Luis

DAVILLO CATARI  
SANTA FE

Dr. ROBERTO ELIZONDO  
Dip. Provincial  
de San Juan

Dip. Pcial Misiones  
Nardelli Suel Itati

Beatriz Nicolau  
Dip. Pcial Misiones

Dr. ROBERTO POOTERSICH  
LEG. PROVINCIAL  
DPTO. JUAREZ CELMAN

Dña. Graciela B. Gutiérrez  
DIPUTADA DE LA NACION  
Pcia. Santa Cruz

MARINA INÉS ANDERSON  
Diputada  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Corrientes

Dr. Mercado María Antani  
Senador Pcial CATAMARCA

Dr. Saki Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

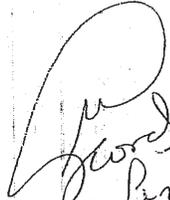
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

**ES FOTOCOPIA**

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

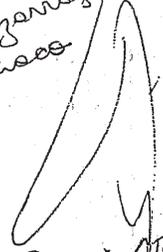
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
San Luis

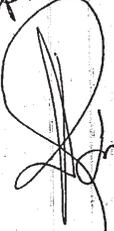
*[Large handwritten signature and official stamp of the Secretary of the Legislative Chamber of San Luis.]*

  
Mercedes Bizarro  
Dip. Ceres

  
Miguel Ángel Montoya  
Diputado Chubut

PODER  
JURISD

  
DARÍO ARGAIN  
Pte. COM SALVD  
DIP ENTRE RÍAS

  
Agustín Somonte  
Dip. Formosa  
Pres. Com. Bahía Blanca  
Formosa

  
Lidia Sayá  
CABA

  
Dip. Silvina Fera  
Santafe

  
Dip. Prov. de Salta  
Lic. Cristina Lobo.

  
Lic. Mónica L. Torre.  
Diputada Nacional.



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 22 de Agosto de 2.012.-

A la Sra. Presidenta de la  
 Honorable Cámara de Diputados  
**Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO**  
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0809-2012 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 22 de Agosto del Año 2012, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

  
**Prof. Mirtha Beatriz Ochoa**  
*Secretaría Legislativa*  
 H. Cámara de Senadores  
 Provincia de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ**  
*Presidente*  
 Honorable Cámara de Senadores  
 Provincia de San Luis

NOTA N° 115-HCS-2012.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 22-08-12	14:10
Fojas: CINCO (5)	
FIRMA	

Secretaría Legisl. - Registro I	
N° Int. 215 F 370/12	Entró 22/08/2012
Destino: A CONOCIMIENTO	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	 Firma